EST-VCT-GIAM-XXX

ESTADO No. 50

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 28 de Julio de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	***EXPEDIENTE***	***TITULAR.***	***FS***	***FECHA.***	***ACTO***	***RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO***
Auto	RPP-140	ZANDOR CAPITAL, S.A. COLOMBIA	1	26/07/2016	*AUTO PARM 655 DE 2016*	- Por medio del cual se Programa Visita Técnica de Verificación en el Amparo Administrativo del Título No. RPP-140
Auto	RPP-140	ZANDOR CAPITAL, S.A. COLOMBIA	1	26/07/2016	AUTO PARM 654 DE 2016	- Por medio del cual se Programa Visita Técnica de Verificación en el Amparo Administrativo del Título No. RPP-140
Auto	ICQ-0800437X	GRUPO PENTA, S.A.	2	25/07/2016	AUTO PARM 643 DE 2016	- **REQUERIR,** al representante legal de la Sociedad GRUPO PENTA S.A. para que en el término de quince (15) días, contado a partir de la notificación del presente auto, SO PENA DE SER MULTADO, allegue la modificación de la póliza minero ambiental N° 06 DL 004105 con Certificado N° 06 DL 007221, según lo especificado en la Resolución VSC N° 000312 del 19 de abril de 2016 y en la parte motiva del presente acto. .- **RECORDAR** al abogado JAVIER CASTAÑO JACOME, que para poder actuar en el expediente de la referencia deberá acreditar ser apoderado de

						la sociedad titular, esto es, deberá allegar el poder conferido por la nombrada sociedad, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto
Auto	ICQ-0800433X	GRUPO PENTA, S.A.	2	25/07/2016	AUTO PARM 642 DE 2016	- **REQUERIR,** al representante legal de la Sociedad GRUPO PENTA S.A. para que en el término de quince (15) días, contado a partir de la notificación del presente auto, SO PENA DE SER MULTADO, allegue la modificación de la póliza minero ambiental No. 06 DL 003952 con Certificado N° 06 DL 007220, según lo especificado en la Resolución VSC N° 000311 del 19 de abril de 2016 y en la parte motiva del presente acto. .- RECORDAR al abogado JAVIER CASTAÑO JACOME, que para poder actuar en el expediente de la referencia deberá acreditar ser apoderado de la sociedad titular, esto es, deberá allegar el poder conferido por la nombrada sociedad, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto
Auto	10655A	RICARDO FERIS CHADIT	2	26/07/2016	AUTO PARM 648 DE 2016	- DAR A CONOCER al titular los conceptos técnicos PARM-S-429 del 18 de julio de 2016, PARM-S-430 del 19 de julio de 2016 y PARM-S-442 de 21 de julio de 2016. **.- REQUERIR**, al titular de la Licencia de Explotación N° 10655A, para que en el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación del presente auto, SO PENA DE SER MULTADO allegue la Licencia Ambiental el Formato Básico Minero Semestral 2016 según lo expuesto en la parte motiva del presente acto. **.- APROBAR** para la Licencia de Explotación N° 10655A las siguientes obligaciones: - El Formato Básico Minero Anual 2015 - Declaración de producción y pago de regalías del II de 2016.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 28 de JULIO de 2016,** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

_____

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri